MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 207 /2014

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 18/2014

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de octubre de 2014, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. RAMÓN JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la firma **HZ INGENIERIA DE CARLOS A. HOLTZBERGER ZAPATTINI,** con RUC N° 2278535-3, domiciliada en Dr. Coronel N° 1978 esquina Cnel. Moreno de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. **CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI**, con C.I. N° 2.278.535, en su carácter de propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", convienen en celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 18/2014 suscripto en el marco del **LLAMADO MOPC N° 113/2013 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE – AD REFERENDUM AL PGN 2014,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1. Por cuanto el **CONTRATANTE** y el **VENDEDOR** convienen en ampliar el monto del Contrato S.G. Ministro N° 18/2014, en la suma de Gs. 28.247.800 (Guaraníes veintiocho millones doscientos cuarenta y siete mil ochocientos) IVA incluido, lo que representa un 20% del monto del Contrato.

1.2. Ampliar la vigencia del Contrato hasta el 25 de octubre de 2014.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Convenio son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 18/2014;
b) La Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 148/2014;
c) Resolución Ministerial N° 1158/2014 que autoriza el Convenio Modificatorio.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

3.1. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida 240, del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1447/2014

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014, ampliación.

HZ INGENIERIA Servicios en General de Carlos A. Holtzberger Zapattini

4. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

4.1. El **PROVEEDOR** se obliga a presentar al **CONTRATANTE** la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Contrato modificado, y demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, con una vigencia hasta el 25 de noviembre de 2014.

5. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier prestación de servicios que el Vendedor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

6. Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. MINISTRO N° 18/2014, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

Lic. CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER Z.
POR EL PROVEEDOR
CHZ INGENIERIA
Servicios en General
de Carlos A. Holtzberger Zapattini

RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE